



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2021-00241389-GDEMZA - OSEP#MSDSYD Referenciado: Licitación Primer Semestre 2021 de Medicamentos de Sedo-Analgésia y Bloqueantes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°HD-2021-62-GDEMZA de la Obra Social de Empleados Públicos, se autorizó al Director General para que a través de la Dirección General de Administración y la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Medicamentos de Sedoanalgésia y Bloqueantes Neuromusculares, destinados a satisfacer necesidades Semestrales del Ejercicio 2021, que al respecto demandan los Efectores propios de la Obra Social de Empleados Públicos (Hospital El Carmen – Hospital Pediátrico A. Fleming); según Nota de Pedido, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan; invirtiéndose en ello un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$135.900.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Comprar N°12/21 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Tres (03) Oferentes:

1. DROGUERIA VARADERO S.A\$ 14.233.500,00.
2. POLYQUIMICA S.R.L.....\$ 68.756.880,00.
3. MEDICATION DELIVERY S.A..... \$ 11.335.740,00.

Que procedido a la meritación de las ofertas la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, manifestando:

- *RENLÓN N°01: Se preadjudica la cantidad total cotizada (18.000 unidades) por la firma Medication Delivery S.A, y se preadjudica hasta completar la cantidad solicitada en pliego a la firma Polyquímica S.A (62.000 unidades);*

- *RENLÓN N°02: Se preadjudica la cantidad total cotizada (3.000 unidades) por la firma Medication Delivery S.A., el resto de la cantidad solicitada en pliego se deja sin efecto y se posterga su adquisición conforme a la necesidad del servicio.*

- *RENLONES N°04, 05, 07, 08: Los renglones mencionados resultaron desiertos por falta de oferentes. De los mismos se solicita un nuevo llamado a Compra Directa de los renglones 05 y 08 por necesidad del servicio y se dejan sin efecto los renglones 04 y 08 postergando su adquisición.*

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando que “obra comprobante ajustado al Ejercicio 2021, con cargo a la Partida 412 “Bienes Corrientes” en orden 72”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V° B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando la normativa que a continuación se invoca:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

-Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

-Art. 144°Ley 8706: *Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:*

...b) Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación...”.

- Art.149° Decreto N°1000/2015: *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;“...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post-venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.*

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°12/21 relativa a la Adquisición de Medicamentos de Sedoanalgesia y Bloqueantes Neuromusculares, destinados a satisfacer necesidades Semestrales del Ejercicio 2021, que al respecto demandan los Efectores propios de la Obra Social de Empleados Públicos (Hospital El Carmen – Hospital Pediátrico A. Fleming); conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 67.285.800,00):

- OFERENT E: DROGUERÍA VARADERO S.A.
Renglón N°: 03 \$ 10.746.000,00.

- OFERENT E: POLYQUIMICA S.R.L.
Renglón N°: 01 (cant.62.000unid.), 06.- \$ 45.204.060,00.

- OFERENT E: MEDICATION DELIVERY S.A.
Renglones N°: 01 (cant. 18.000 unid), 02 (cant. 3.000 unid).- \$ 11.335.740,00.

Importe Total Adjudicado..... \$ 67.285.800,00.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º incs. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite por pieza administrativa separada, una Compra Directa relativa a los Adquisición de Medicamentos de Sedoanalgesia y Bloqueantes Neuromusculares, destinados a satisfacer necesidades Semestrales del Ejercicio 2021, que al respecto demandan los Efectores propios de la Obra Social de Empleados Públicos (Hospital El Carmen – Hospital Pediátrico A. Fleming), en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública N°12/21 y correspondiente a los renglones abajo detallados; estimándose el gasto en un importe total de Pesos VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$26.800.000,00.-); encuadrándose legalmente tal procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.144º Inc. b) de la Ley de Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2021:

- Renglones Desiertos: 05 y 08.

ARTÍCULO 4º - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones N°04 y 07 por resultar desiertos, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132ºinc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149º del Decreto Acuerdo N°1000/2015.

ARTÍCULO 5º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 6º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°12 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-03-2021

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-241389- Licitacion Primer Semestre 2021- Medicam. Sedo Analgesia y Bloqueantes

Datos Generales

Nº de Expte: 241389-EX-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
------------------------------------	---------------------------------------